

## CREACIÓN DE SUBCATEGORÍAS VEHICULARES Y REGISTRO DE PVP PARA PERSONAS NATURALES

REQUISITOS BÁSICOS: Se presentarán en todos los casos

Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características del Requisito
<b>Solicitud</b>	Solicitud de registro de subcategorías vehiculares	Original	Firmada por el propietario, representante legal o apoderado.
<b>Documento de identificación</b>	Cédula de identidad, pasaporte o carnet de refugiado	Original	Del propietario o representante legal, se solicitará la exhibición del documento de identificación, si el trámite es presentado por un tercero. En caso de herencias, se presentarán los documentos de todos los herederos y cónyuge sobreviviente de ser el caso. Las cédulas de ciudadanía y de identidad que hayan sido emitidas conforme al formato o formatos anteriores tendrán validez hasta la fecha de su caducidad, excepto aquellas que no tengan un periodo de vigencia o refieran a la muerte del titular que caducarán a partir de la expedición de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (04-02-2016).
<b>Documento migratorio</b>	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular	Original y copia	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la Provincia de Galápagos. Este documento debe ser presentado por Ecuatorianos / Extranjero Residente / Extranjero no residente.
<b>Documento de votación</b>	Certificado de votación, Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufragar	Original	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Que deberán presentarse adicional a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de Proceso	Detalle del Requisito	Forma de presentación	Características Requisitos
<b>Importaciones de vehículos con fines comerciales</b>	Factura emitida en el exterior	Copia	Factura emitida a nombre del importador y con el detalle del valor FOB.
	Bill of Lading para transporte via marítima o documento emitido por la SENAE para transporte vía terrestre.		
	Póliza de Seguro (si ha sido contratado)		En caso de no adjuntar dicho documento, se considerará como valor de seguro el 1% de la suma del valor FOB + valor Flete.
	Certificado Único de Homologación emitido por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT).		Este requisito aplica para importaciones de vehículos de marcas nuevas, se exceptúa el requisito para motos.
<b>Anexo de Trámite original</b>	Carta escrita por el solicitante del trámite original	Original	En el texto de la carta ingresada como anexo se debe hacer referencia al número de trámite inicial así como el motivo por el que se ingresa este anexo. Cuando aplique, adjunto al anexo deberá incorporarse los documentos antes descritos que hayan sido omitidos en el trámite inicial, por el que fue rechazado su petición original.

**NOTA 1:** En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.**NOTA 2:** Son válidas las cédulas: reemplasticadas, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento. Sin huella para analfabetos o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha índice dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos, o tarjeta consular siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.